AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

D. José Antonio Gónzalez, Martinez con DNI: 09744942- A, Dª Inés Ciércoles Pereta con DNI: 25183608 B y Dª Pilar Fuertes Checa con DNI: 18989850-S como miembros del secretariado de ISTA, en nombre y representación de la Intersindical de Trabajadores/as de Aragón y domicilio a efectos de notificación en C/ Coso nº 164, local derecho 50002 Zaragoza

DICEN:

Que según acuerdo de la Confederación Intersindical a la que pertenecen, adoptado el día 23 de enero de 2019, y por medio del presente escrito, dentro del plazo legal al efecto ,en virtud de lo establecido en los artículos 3 y 4 del Real Decreto –Ley17/1977,de 4 de marzo, sobre RELACIONES LABORALES, vienen a poner en conocimiento de este Organismo la convocatoria de HUELGA GENERAL, de un día de duración, que se iniciará el 8 de marzo de 2019 a las 00:00 horas y finalizará a las 24 horas de ese día y afectará a TODAS LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ESPAÑOL,TANTO FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS COMO LABORALES, DE TODOS LOS SECTORES PRODUCTIVOS y TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO, los cuales pararán su actividad laboral a lo largo del día.

- 1.- Son objetivos de la huelga:
- a) .-La mejora de las condiciones laborales de las mujeres y el fin de la desigualdad laboral mediante la consecución de la supresión de la brecha salarial y el techo de cristal, así como la igualdad en las pensiones.
- b).-La promoción de la conciliación de la vida familiar y personal mediante inclusión en los Convenios Colectivos de medidas de conciliación que mejoren los derechos mínimos establecidos en la normativa laboral, aplicando con flexibilidad los horarios establecidos y favoreciendo la formación y promoción profesional de las personas que hayan disfrutado de sus derechos de conciliación de la vida laboral y familiar
- c) La desaparición de la discriminación en el acceso sexual en el ámbito laboral, la precariedad laboral y la alta tasa de contratos con jornadas parciales y de corta duración.
- d) La lucha efectiva contra las situaciones de acoso sexual en el ámbito laboral, la precariedad laboral y la alta tasa de contratos con jornadas parciales y de corta duración.
- e) Exigir la elaboración y aplicación de los planes de igualdad. Según el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que recoge que las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar ,y en su caso acordar ,con los representantes legales de los trabajadores y trabajadoras en la forma que se determine en la legislación laboral.
- f) Se exige a sí mismo al gobierno estatal y autonómico que desarrolle y alcance con los grupos de la oposición, colectivos feministas y agentes sociales, un pacto de Estado contra las violencias machistas.
- 2.-Hasta la fecha se han mantenido reuniones en distintos ámbitos solicitando la negociación sobre los extremos indicados sin que se hayan obtenido los resultados esperados.
- 3.- El comité de huelga estará integrado por las siguientes personas:

- -Inés Ciércoles Pereta con DNI 25183608 B
- -Mª Teresa Giménez Acón con DNI 17445427L
- -Esmeralda Guillén Hernández con DNI 25166071-T
- -Pilar Fuentes Checa con DNI: 18989850-S
- -Ana Belén Sánchez Bellido con DNI:17158806 -R
- -Mª Pilar Glarïa Magallón con DNI: 72970617-N
- 4.- El Comité de Huelga delega en las estructuras sindicales y en los representantes de las trabajadoras y los trabajadores que en cada caso designen, a efectos de negociar los servicios mínimos y otras cuestiones operativas relacionadas con la huelga.

SOLICITAN: Qué tenga por formulada la convocatoria para la realización de una huelga en los términos que se indican en el presente escrito.

En Zaragoza, 19 de febrero de 2019

J.Antonio González Martinez

Inés Ciércoles Pereta

Pilar Fuertes Checa

INTERSINDICAL DE TRABAJADORES/AS DE ARAGÓN